

El acuerdo para modificar la Ordenanza de Terrazas prevé flexibilizar el régimen de las distancias

Más de 10.000 sillas, según fuentes del consistorio, fueron suprimidas, solo durante el año 2015, como consecuencia de la entrada en vigor del conocido popularmente como régimen de las distancias, es decir, el conjunto de separaciones mínimas que se deben respetar entre la terraza y los elementos del mobiliario urbano. Si bien desde el Gremio se cuestionaba esta cifra y se apuntaba que incluso se podrían rozar las 20.000 sillas, queda fuera de toda duda la capacidad de estos preceptos de la Ordenanza de terrazas para perjudicar a miles de restauradores (más de 2.000 según el Ayuntamiento) y para poner en riesgo la viabilidad económica de los bares y restaurantes afectados. Desde un primer momento, los representantes del Gremio de Restauración plantearon la necesidad imperiosa de revisar por entero este régimen de las distancias, que preveía distancias fijas y rígidas, expresadas en metros, que debían apli-

Las distancias, antes fijas, podrán ser adaptadas a las circunstancias de cada caso

carse de manera uniforme a todos los barrios de la ciudad obviando, por lo tanto, las diferencias evidentes entre la trama urbana de los diferentes puntos de Barcelona. También la comisión de expertos, impulsada por el Gremio,

recomendó la adopción de un sistema flexible, compatible con una regulación básica vinculada a cuestiones de accesibilidad y seguridad, de aplicación en los diez distritos.

El pacto para modificar la Ordenanza de terrazas, anunciado durante el pasado mes de diciembre por el gobierno de Ada Colau, el Gremio y el resto de grupos municipales, incluye cambios sustanciales que afectan al régimen de las distancias. Concretamente, las distancias, antes fijas, pasan a ser orientativas, de modo que podrán ser moduladas atendiendo a las particularidades de cada caso concreto. Esta flexibilización no afectará, sin embargo, al itinerario peatonal accesible (es decir, la distancia libre de paso de 1,80 metros a continuación de la fachada) y a las exigencias legales en materia de seguridad.

CALENDARIO DE SESIONES INFORMATIVAS SOBRE LA NUEVA ORDENANZA DE TERRAZAS

① **Jueves 11 de enero**
17 horas

② **Martes 16 de enero**
10 horas

③ **Jueves 18 de enero**
10 horas

④ **Martes 23 de enero**
17 horas

Lugar: sede del Gremio de Restauración (Gran Vía de les Corts Catalanes, 481, bajos)

Se ruega confirmar asistencia a través del asesor/a de zona o llamando al 933 018 891.

El gobierno eleva la suspensión cautelar del criterio de la fachada y del número de servicios sanitarios

El gobierno que encabeza Ada Colau ha acordado recientemente elevar al órgano municipal competente la suspensión cautelar del vencimiento de las últimas moratorias. Concretamente, se trata del llamado criterio de la fachada (según el cual la terraza debe colocarse obligatoriamente delante del local de que depende sin que pueda superar los límites de su fachada) y del número de servicios sanitarios que son exigibles tras sumar el aforo interno y externo. De esta forma se da seguridad jurídica a los restauradores, que pueden continuar operando con normalidad hasta que, aprobada la nueva Ordenanza a finales de marzo, se proceda a renovar las licencias para 2018.

¿CÓMO ME AFECTARÁ LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE TERRAZAS? INFÓRMATE EN EL GREMI

SUMÉRGETE EN LAS PROMOCIONES DE ESTE VERANO EN RENTABILIBAR

Si eres cliente de **Mahou San Miguel** regístrate o accede ahora a www.rentabilibar.es

1



Entra en la sección de promociones y **apúntate** a la que te interese.



Acumula puntos mes a mes



3



Consigue **magníficos regalos** como estos ¡sin sorteos!



m MAHOU
SAN MIGUEL
RENTABILIBAR